



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000550/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R697/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000550**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de agosto de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 1 de agosto de 2023 y recepcionada oficialmente el 2 de agosto de 2023 en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000550**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**Solicito se me proporcione el listado con nombre e importe del RDL, bonos, compensación, viáticos del ultimo mes pagados a los jefes, directores, coordinadores, subsecretarios, procurador fiscal y secretario de finanzas de la Secretaría de Finanzas.**" y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000550**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/916/2023, de fecha 1 de agosto de 2023, a la dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, mediante oficio SF/DA/DSA/176/2023, de fecha 8 de agosto de 2023, signado por el Jefe del Departamento de Seguimiento Administrativo, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información, se anexa al presente el oficio en comento para su consulta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA



PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 1 de agosto de 2023 y recepcionada oficialmente el 2 de agosto de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000550**, con el oficio SF/DA/DSA/176/2023, de fecha 8 de agosto de 2023, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO: Se adjunta al presente, copia simple del oficio SF/DA/DSA/176/2023, de fecha 8 de agosto de 2023.

TERCERO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000550**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y

Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

Victor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente
ACH.



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/43/2023.
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPTO. DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.
OFICIO: SF/DA/DSA/176/2023.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL
FOLIO 201181723000550.

09 AGO 2023

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal

Recebo: 09.12.30 Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 08 de agosto de 2023.

RECEBIDO
09 AGO 2023

Adjuntos: 1 imp.
C: VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E.

Recibido: AGI 96618
Hora: 9:45 Anexos: 1 imagen

Con fundamento en el artículo 6 apartado "A" y 35 fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 2 último párrafo y 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 12 y 17 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le informo lo siguiente:

En atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/916/2023 mediante el cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada bajo el número de **folio 201181723000550**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

"...
Solicito se me proporcione el listado con nombre e importe del RDL; bonos, compensación, viáticos del último mes pagados a los jefes, directores, coordinadores, subsecretarios, procurador fiscal y secretario de finanzas de la Secretaría de Finanzas..." (Sic)

Al respecto, en mi calidad de concentrador de la información de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas, y conforme a la solicitud de acceso a la información pública que ahora se atiende, se requirió a las áreas administrativas que integran esta Dirección que conforme a sus facultades son las responsables para dar contestación.

Con lo antes mencionado y de acuerdo al memorándum SF/DA/RF/0462/2023 fechado y recibido el 04 de agosto del año 2023, signado por el Lic. Darwin Zuriel Vásquez Santiago, en calidad de Jefe de Departamento de Recurso Financieros, quien indica que después de la búsqueda exhaustiva y minuciosa realizada en los archivos físicos y digitales con que cuenta el Departamento de Recursos Financieros dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; determinó, que la información solicitada por el particular es pública y se encuentra visible en el sitio oficial de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la información solicitada se encuentra disponible de conformidad con la siguiente tabla:

Fracción del Artículo 70 LCTAIP	URL
Fracción IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	AÑO 2023: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/levtransparencia/art70fraccIX.html

Por otra parte y de acuerdo al memorándum SF/DA/RH/0972/2023, signado por la C.P. Verónica Maribel Reyes López, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, quien indica que después de la búsqueda exhaustiva y minuciosa realizada en los archivos físicos y digitales con que cuenta el Departamento de Recursos Humanos



EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/143/2023.

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPTO. DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

OFICIO: SF/DA/DSA/176/2023.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL
FOLIO 201181723000550.

dependiente de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; determinó, que la información solicitada por el particular es pública y se encuentra visible en el sitio oficial de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo 70 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la información solicitada se encuentra disponible de conformidad con la siguiente tabla:

Fracción del Artículo 70 LCTAIP	URL	OBSERVACIÓN
Artículo 70. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública		https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/leytransparencia/
Fracción VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	AÑO 2023: https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/2023/art70/VIII/CGTA70FVIAA.xlsx	Se remite de forma digital la guía para facilitar el acceso a la información solicitada: Art70 fracción VIII LGTAIP.pdf

Lo anterior, de conformidad a lo establecido por los artículos 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 128 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del estado de Oaxaca, en relación directa con el criterio de interpretación 3/17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), que establece a la letra: "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Deberán proporcionar la información como obre en sus archivos, sin elaborar documentos ad hoc para la atención de solicitudes de acceso a la información", en consecuencia, se debe de dar por atendida la solicitud del particular, toda vez que la información requerida se encuentra pública en el sitio oficial de esta Secretaría de Finanzas y el link correspondiente fue indicado para su consulta; sin embargo se debe de tener en cuenta lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual para pronta referencia se inserta a continuación:

Artículo 77. La información pública deberá de actualizarse en los medios electrónicos disponibles cuando se generen cambios en la información o por lo menos trimestralmente. En todos los casos se deberá de indicar en el medio electrónico la fecha de actualización por cada rubro de información.

La información publicada por los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en las disposiciones electorales aplicables y en términos del presente ordenamiento, no constituye propaganda gubernamental, por lo que deberá mantenerse accesible, incluso dentro de los procesos electorales.

Del artículo antes transcrito, se puede advertir que la información se actualiza por lo menos cada tres meses, con lo que este sujeto obligado como generador de la información cumple cabalmente, y teniendo en cuenta lo antes señalado es evidente que la información solicitada corresponde al mes de julio del presente año, por lo que dicha información se encuentra en proceso de actualización, siendo entonces que en el momento que se tenga, la misma será visible en el portal antes señalado.

Ahora bien, en cuanto a que el particular solicita información de "Viáticos", se deben tener en cuenta las atribuciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por lo que, teniendo en cuenta lo señalado por el criterio de Interpretación 13/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se advierte una incompetencia la cual implica la ausencia de atribuciones como sujeto obligado para poseer la información solicitada; es decir, se trata de una cuestión de derecho, y en tanto no



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/143/2023.

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPTO. DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO.

OFICIO: SF/DA/DSA/176/2023.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL
FOLIO 201181723000550.

existan facultades para contar con lo requerido, este Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, como sujeto obligado se declara incompetente para proporcionar la información solicitada, sin embargo, cabe señalar que la información solicitada por el particular es pública y se encuentra visible en el sitio oficial de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo 70 fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, link siguiente:
<https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/leytransparencia/art70/LGTA70FIX.xlsx>

Sin otro particular, le envió un saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO



L.C.P. PEDRO DANIEL CRUZ MATEO
Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. L.F.C.P. Paola Porras Pérez, Directora Administrativa. Para su conocimiento.
L.C.P. Verónica Mariabel Reyes López, Jefa de Departamento de Recursos Humanos.- Mismo F.n.
PDCM/sgm

Hoja 3 de 3



Cómo descargar la tabla del Artículo 70, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la página de internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

1



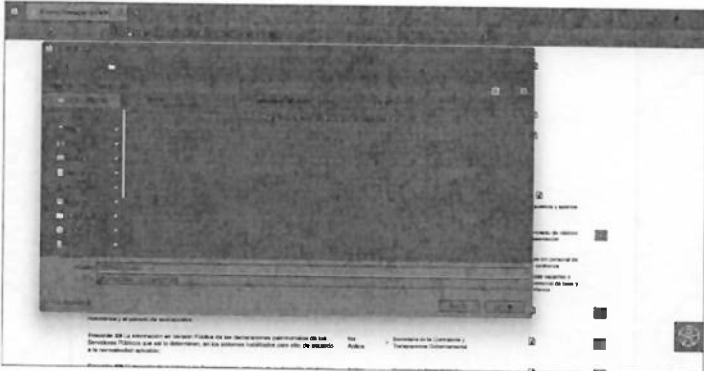
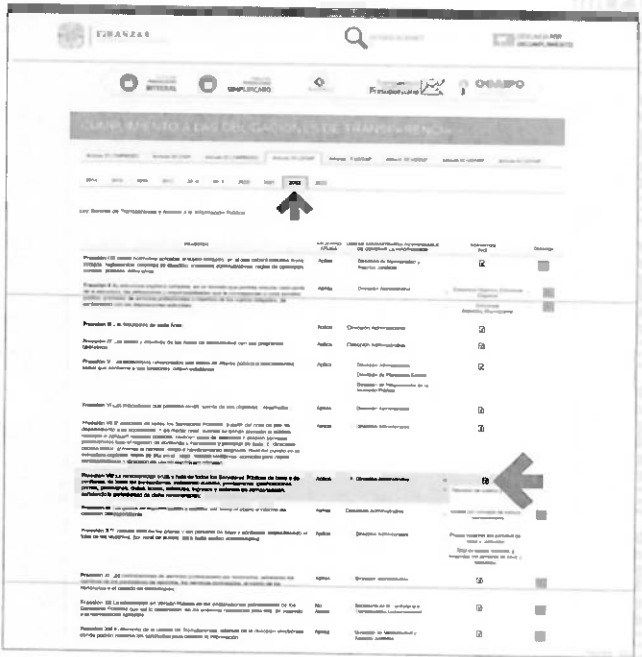
Para descargar la tabla de la remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación. Por favor, en un navegador dirijase a la dirección:

<https://www.finanzasooaxaca.gob.mx>

En la página ir al a pestaña que indica "TRANSPARENCIA", en la parte superior de la pantalla y hacer clic.

2

En este apartado, seleccionar el año deseado (2022 en este ejemplo), después dirigirse a la Fracción VII, hacer clic en el ícono de "hoja con x".



3

Y cuando se abra la ventana preguntando, seleccionar la ubicación de destino y dar clic en guardar.



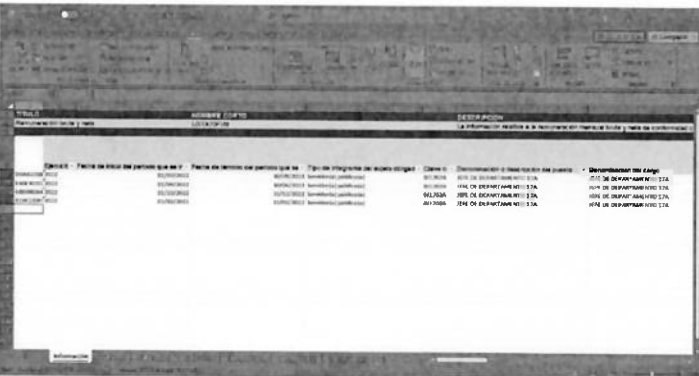
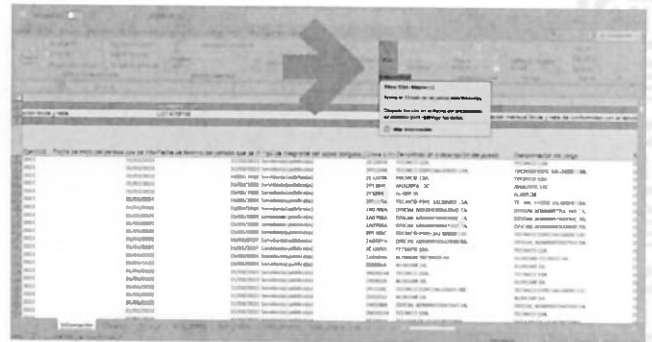
4



Para facilitar la realización de una búsqueda dentro del archivo, una vez descargado y abierto en el programa de hoja de cálculo, seleccione la fila correspondiente a los títulos (en este caso fila 7) y vaya al menú "Datos".

5

De este menú, seleccione la opción filtros. Una vez realizada esta acción, podrá filtrar los campos de la tabla, con lo que podrá encontrar con mayor rapidéz y precisión; datos como Nombres, apellidos y percepciones de las y los trabajadores de la estructura orgánica del sujeto obligado.



6

Es importante precisar que, en algunos casos de acuerdo a los años, a las y los funcionarios de quiénes se trate, se podrá encontrar más de un registro dentro de la tabla, lo anterior se debe a que cada registro corresponde a las fechas de inicio y término del periodo que se informa.

